



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Rad. Origen Rad. Interno	05001-31-03-014-2019-00187-00 002
Demandante	OSCAR FERNANDO LEAL APAREDARO
Demandado	JUAN DE DIOS LEON PEÑALOZA y OTRO
Asunto	Comisión Despacho Comisorio # 002

Plato, junio ocho (8) de dos mil veintitrés (2023).

Realizado el estudio correspondiente a la solicitud de marras, lo pertinente sería auxiliar la comisión conferida a este Juzgado mediante comisorio No 002-2023, procedente del Juzgado Catorce Civil del Circuito de Oralidad de Medellín.

No obstante, de las documentales recibidas por parte de la agencia judicial comitente no se aprecia por parte de este Juzgado la orden de aprehensión y/o captura del **vehículo identificado con placa UFW 592 e inscrito en la Secretaría de Tránsito y transporte de la Calera Cundinamarca**, donde se pueda evidenciar que el rodante actualmente se encuentra en las instalaciones y/o patios de la policía Nacional o similar con el fin de ir a materializar la orden de secuestro comisionada.

Así las cosas, se torna necesario remitir a esta judicatura las piezas procesales que demuestren la captura o aprehensión por parte del personal de la policía Nacional del vehículo **placa UFW 592**, para proceder efectivamente con el secuestro del vehículo referenciado, por lo que se procederá a devolver el despacho comisorio librado

Por lo expuesto el **Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato Magdalena**,

R E S U E L V E:

1. Devuélvase la comisión encomendada al juzgado de origen, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

2. Una vez allegada la documentación requerida, procédase de conformidad con lo ordenado por el comitente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCÍA GUERRERO

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Calle 3 N° 12-04, Palacio de Justicia “**Hugo Escobar Sierra**”. P. 2. Of. 201.
Teléfono N°. 4850484.
j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co
PLATO –MAGDALENA

Firmado Por:
Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d060696c8959e0f1d174e42c37ef07078619938b6bcd4f59794331eff18bce8**
Documento generado en 08/06/2023 03:58:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>